

Programa	APRENDIZAJE PERMANENTE
Subprograma	ERASMUS
Categoría de acción	MOVILIDAD
Acción	Programas intensivos ERASMUS
Objetivos y descripción de la acción	<p>Un Programa intensivo (IP en su siglas en inglés) es un período de estudios de corta duración (de 10 días seguidos a tiempo completo a seis semanas de programa relacionado con una materia) en el que participan estudiantes y profesores procedentes de instituciones de enseñanza superior de al menos tres países participantes con el objeto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • fomentar la enseñanza eficaz y multinacional de temas especializados que, de otra manera, no podrían enseñarse o se limitarían a un número muy restringido de instituciones de enseñanza superior; • permitir que los estudiantes y los profesores trabajen juntos en grupos multinacionales, que se beneficien de esta manera de condiciones especiales de aprendizaje y enseñanza normalmente no disponibles en una única institución, y que obtengan nuevas perspectivas de la disciplina objeto de estudio; • permitir que los miembros del personal docente intercambien puntos de vista sobre el contenido y nuevos enfoques docentes, y prueben métodos docentes en un entorno académico internacional. <p>Las características deseables de un IP son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los programas no pueden consistir en actividades de investigación ni en conferencias, sino que deben ofrecer oportunidades de aprendizaje que sean significativamente novedosas en cuanto a formación, desarrollo de habilidades, de acceso a la información, etc., para los profesores y estudiantes participantes y fomentar un elemento de desarrollo curricular. • Deberán hacerse esfuerzos encaminados a reconocer el trabajo de los estudiantes participantes, en forma de créditos ECTS (o equivalentes). • Se espera que los IP utilicen herramientas y servicios TIC que sirvan de ayuda en la preparación y el seguimiento del programa, contribuyendo así a la creación de una comunidad de aprendizaje sostenible en el área de estudio correspondiente. • La relación entre el número de profesores y estudiantes debe garantizar una participación activa en las clases. • Los IP deberán presentar un fuerte planteamiento multidisciplinar, fomentando la interacción de los estudiantes con distintas disciplinas académicas; • Además de los resultados de aprendizaje sobre competencias relacionadas con las materias, los IP deberán favorecer la transmisión de competencias transversales. <p>Los IP pueden consistir en una actividad única o repetida a lo largo de los años (la duración máxima de la financiación es de tres años consecutivos, a través de solicitud anual siendo 2013 el último año para hacer una solicitud anual). Las solicitudes de IP seleccionadas en 2012 y 2013 no podrán solicitar una renovación después de 2013.</p> <p>Las solicitudes deben remitirse a la Agencia Nacional (AN) de la institución que coordina el IP en nombre de todos los socios. Una IP con otra asociación igual o muy similar y tema igual o muy similar podrá presentar su solicitud solo a una Agencia Nacional con arreglo a la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013.</p> <p>Todas las instituciones de enseñanza superior que participen en el IP deben ser titulares de una Carta Universitaria Erasmus.</p> <p>La Agencia Nacional (AN) de la institución que coordina el IP realiza la selección. Si la coordinación de un IP (seleccionado con arreglo a la anterior convocatoria de propuestas) se traslada a una institución distinta en otro país (o en el caso de Bélgica a una Agencia Nacional diferente) la solicitud será evaluada igualmente como nueva solicitud. Sin embargo, e igualmente en el mismo caso, la duración completa de la financiación para un IP igual o muy similar no podrá superar los tres años.</p> <p>La selección de los participantes en el IP (personal docente y estudiantes de primero, segundo y tercer ciclo) la realiza el consorcio del IP.</p> <p>Los estudiantes y personal docente con necesidades especiales pueden solicitar una subvención específica tras haber sido seleccionados para un período de movilidad.</p>
Quién puede participar	Estudiantes y profesores de los centros participantes en el IP.
Quién puede presentar la solicitud	La institución de enseñanza coordinador del IP (que debe ser titular de una Carta Universitaria Erasmus) en nombre de los centros participantes en el IP (todos ellos titulares de una Carta Universitaria Erasmus).
PRIORIDADES	No procede
CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD	Descentralizada, el solicitante debe remitir la solicitud a la Agencia Nacional correspondiente.
Para más información, consulte el sitio web de la Agencia correspondiente.	
Procedimiento de selección:	AN1

Fecha(s) límite para presentar la solicitud:	8 de marzo de 2013
Duración	
Duración mínima:	10 días seguidos a tiempo completo
Duración máxima:	6 semanas
Observaciones sobre la duración:	
DISPOSICIONES FINANCIERAS	
Para más información, consulte la parte I de esta guía, capítulo 4: Disposiciones financieras.	
Tabla(s) de subvención aplicable	Tabla 1a & Tabla 1b & Tabla 3a
Subvención máxima €:	
Observaciones sobre la financiación:	
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	
Consulte la parte I de esta guía, capítulo ¿CUÁL ES EL CICLO VITAL DE UN PROYECTO?, para obtener más información acerca de los procedimientos de evaluación y selección.	
Criterios de elegibilidad	
Normas generales de elegibilidad	
Los criterios generales de elegibilidad para las solicitudes del Programa de aprendizaje permanente se especifican en la parte I de esta guía, capítulo 3.	
Países participantes: Consulte la parte I de esta guía, sección "¿Qué países participan en el Programa?"	
Criterios de elegibilidad específica:	<ul style="list-style-type: none"> - Las solicitudes deben remitirlas aquellos organismos que sean entidades legales. - Todas las instituciones participantes (tanto coordinadores como socios) deben ser titulares de una Carta Universitaria Erasmus. - Las actividades no pueden ser conferencias o actividades de investigación. - El consorcio debe estar formado por un mínimo de 3 instituciones participantes de 3 países del PAP diferentes. Al menos una institución participante debe pertenecer a algún país miembro de la Unión Europea. - El Programa intensivo debe estar ubicado en un país que cumpla los criterios de elegibilidad para participar en el Programa de aprendizaje permanente. - El grupo de estudiantes elegibles que se desplacen desde un país distinto al país que acoge el IP deben ser de un mínimo de 10. - El plan de actividades debe incluir al menos 10 días seguidos a tiempo completo de trabajo relacionado con la materia (no se tendrán en cuenta las actividades de cooperación virtual, como por ejemplo aprendizaje electrónico ni los días o fines de semana sin trabajo relacionado con la materia o solo con actividades culturales, como parte del IP). - El IP debe llevarse a cabo de forma continuada y los días lectivos dedicados al mismo solo pueden estar interrumpidos por fines de semana y días de fiesta nacional. - Las propuestas de IP que formarían una parte integral de un Doctorado o Máster Erasmus Mundus no son elegibles para recibir financiación. - La propuesta o un IP con una asociación igual o muy similar y un tema igual o muy similar no debe haber recibido financiación durante tres años consecutivos de ninguna Agencia Nacional. - No se ha presentado la solicitud a más de una Agencia Nacional con un tema igual o muy similar y una asociación igual o muy similar con arreglo a la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013. - <u>Los estudiantes o profesores participantes deben:</u> <ul style="list-style-type: none"> -ser nacionales de uno de los países participantes en el PAP -o estar nacionalizados en otro país pero estar matriculados en estudios oficiales en una institución de educación superior o estar empleados o residir en un país participante, según las condiciones establecidas por cada país participante, considerando la naturaleza del programa (véase el sitio web de la Agencia Nacional pertinente)
Número mínimo de países:	3
Número mínimo de socios:	3
Observaciones sobre los participantes:	
Criterios de concesión	<p>Evaluación de calidad de las nuevas solicitudes</p> <p>1. Relevancia</p> <p>Los beneficios de la cooperación a nivel europeo a la hora de aplicar la enseñanza intensiva a la materia correspondiente – es decir, el valor añadido de ofrecer el IP, comparado con los cursos existentes en las instituciones participantes - son evidentes y están bien definidos. El IP presenta un fuerte planteamiento multidisciplinar, fomentando la interacción de estudiantes de distintas disciplinas académicas. La propuesta muestra un claro vínculo con los objetivos operativos de Erasmus según el PAP.</p> <p>2. Calidad de los objetivos; carácter innovador</p>

	<p>Los objetivos y los fundamentos de los programas intensivos son claros, realistas y se centran en una materia cuya necesidad es demostrable. El IP aportará a los profesores y estudiantes que participan en el mismo un elemento significativamente nuevo en cuanto a oportunidades de aprendizaje, desarrollo de competencias, acceso a la información, etc.</p>
	<p>3. Metodología y programa de trabajo</p> <p>La metodología es la adecuada para conseguir los objetivos. El enfoque pedagógico y didáctico está claramente descrito. La propuesta identifica a los grupos a los que va dirigido el curso. La proporción de profesores y alumnos garantiza la participación activa en las clases. El rendimiento de los estudiantes que participan en el IP se reconoce mediante créditos ECTS. La propuesta describe las disposiciones hechas para garantizar el reconocimiento de los estudios realizados en el IP.</p>
	<p>4. Resultados del aprendizaje, ECTS y reconocimiento</p> <p>Los resultados esperados del aprendizaje son adecuados. Además de los resultados del aprendizaje sobre competencias relacionadas con las materias, el IP favorece la transmisión de competencias transversales. La carga de trabajo de los estudiantes participantes debe reconocerse concediendo créditos ECTS (o equivalentes). La propuesta describe las disposiciones que garantizan el reconocimiento de los estudios emprendidos en el seno del IP.</p>
	<p>5. Asociación, gestión del proyecto, seguimiento y evaluación</p> <p>La distribución de las tareas entre los socios se ha organizado de manera que se pueden lograr los resultados previstos y que todos los socios participan de manera activa. Hay un equilibrio entre los socios en relación con sus competencias y su implicación en las actividades que se llevan a cabo. Se han planificado las medidas adecuadas para asegurar la comunicación efectiva y la cooperación entre los socios. Se han explicado de manera detallada las disposiciones económicas y contractuales. Hay una descripción clara de las medidas de supervisión y evaluación del programa intensivo, y éstas son eficaces. Se podrá adjudicar una puntuación mayor a las asociaciones que incluyan instituciones que no han participado aún en un IP.</p>
	<p>6. Difusión y aprovechamiento de los resultados; impacto del IP</p> <p>Las actividades planificadas de difusión y aprovechamiento de los resultados del IP están bien planificadas y garantizan el uso adecuado de los resultados en las instituciones participantes y, dentro de lo posible, en toda la comunidad educativa. La propuesta describe el modo en que se utilizarán herramientas TIC y servicios que ayuden en la preparación y el seguimiento del programa, contribuyendo así a la creación de una comunidad de aprendizaje sostenible en el área de estudio correspondiente. Los resultados previstos son relevantes y tienen un impacto real y demostrable en la calidad de la enseñanza del área de estudio correspondiente en el ámbito de las instituciones participantes. La propuesta indica los beneficios adicionales o los posibles resultados indirectos del IP.</p>
	<p>Evaluación de calidad de las renovaciones</p> <p>La solicitud de renovación puede aceptarse si, sobre la base de la información disponible acerca del programa intensivo del primer/segundo año, no se han identificado problemas importantes y si el solicitante no pretende introducir cambios que tendrían un impacto en la calidad del programa intensivo que justificaría el hecho de no conceder la subvención para el segundo/tercer año.</p>
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	
Fecha probable de envío de la información previa sobre los resultados del proceso de selección	Consulte el sitio web de la AN
Fecha probable de envío del acuerdo a los beneficiarios	Consulte el sitio web de la AN
Fecha probable de inicio de la acción	Septiembre